

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona y con el número 1422/08 1-A, se sigue a instancia de Anna Lage Saura, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Lage Bonet, nacido en Cirat (Castellón) el día 17 de diciembre de 1903, hijo de Manuel Lage Gisbert y de Francisca Bonet Badal, con último domicilio en Barcelona en la calle Independencia 263, 3.º, 3.ª, no teniéndose noticias de él desde abril de 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 104 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos.—70.075.

1.ª 8-12-2008

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1058/2008, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Azudenses, S.L. con domicilio social en Alcalá de Henares calle Juan Gómez número 1, segundo E, cuyo centro de intereses principales se encuentra en el Polígono I. Aida II, nave E-4/I, E-5/I, E-5/2, de Azuqueca de Henares.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Se nombran administradores del concurso al Abogado del I.C.A. Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, con domicilio en Calle Francisco Cuesta, 5 Bajo Oficina Derecha de Guadalajara (teléfono 949 21 94 89); el Economista Colegiado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 117, décimo-D-1 de Madrid (teléfono 91 579 59 85) y a la entidad bancaria Caja de Guadalajara con domicilio en Calle Juan Bautista Topete 1-3 Guadalajara (teléfono 902 87 99 91) en quien concurre la condición de acreedor.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.049.

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1034/2008, por auto de 27 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cubiertas JRV, S.L., con domicilio social en Meco, calle Pinar sin número, Centro Comercial Belvalle, local P-10, despacho D.I.; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azuqueca de Henares, en el Polígono Aída II nave E-3/I.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en La Tribuna de Guadalajara y el diario La Razón.

4.º Que los Administradores concursales designados son el Abogado del I.C.A. Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, con domicilio en calle Francisco Cuesta, 5 bajo Oficina Derecha de Guadalajara (teléfono 949 21 94 89); el Economista Colegiado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 117, décimo-D-1 de Madrid (91 579 59 85) y la Caixa d'Estalvis i Pensions, con domicilio en avenida Diagonal 621-629 de Barcelona (teléfono 93 404 62 81) asesoría jurídica en quien concurre la condición de acreedor.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.077.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José Lucas Rebenaque, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía 288/99 a instancia de don Claude Louis Cymerman Cymerman, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José María Menéndez de la Cuesta, representado por el Procurador don Manuel Francisco Ortiz de Apodaca, doña María Nieves Rahan Domínguez, representada por la Procuradora doña María Isabel Campillo García,

doña María Isabel del Arco Seisdedos, representada por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, don Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, sin profesional designado, y don José Manuel Cymerman del Arco, representado por la Procuradora doña María Yolanda Ortiz Alfonso, en los que se ha dictado sentencia en fecha 8 de enero de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo concurre la excepción de cosa juzgada, y en su virtud desestimo la demanda planteada por don Claude Louis Cymerman frente a José María Menéndez de la Cuesta, María Nieves Rahan Domínguez, María Isabel del Arco Seisdedos, Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, José Manuel Cymerman absolviendo a los demandados de los pedimentos frente a ellos deducidos, con imposición a la parte actora de las costas de este proceso.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—70.119.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Feliciano García, Secretario Judicial y Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 466/2007 se sigue a instancia de la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de don Manuel Conde Hernández y de don Antonio Conde Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Raimundo Longino Conde Concepción, natural y vecino de San Andrés y Sauces, de donde se ausentó, el día 31 de enero de 1948, cuando contaba con cuarenta años de edad, para ir a pescar, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—69.685.

1.ª 8-12-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de proc. concursal ordinario 459/2008 - B en los que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso voluntario a Productos Artesanos de Jijona, S.L. con domicilio en c/ San Lucas, s/n Xixona C.I.F. número B-531.428.57, inscrita en el Registro Mercantil